

### CONSTANCIA DE DESCONOCIMIENTO DE DIRECCION PARC-019

La suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, para todos los efectos legales, hace constar que dentro del expediente 062, se desconoce la información de residencia actualizada. Que según guía de entrega N° 108649620, de la empresa de correos Cadena la dirección es desconocida, del Titular o Representante Legal de la Trituradora Saratoga LTDA., el cual es parte dentro del trámite de notificación de la RESOLUCION GSC No. 001283 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXTINCION DE DERECHO DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA No. 062"**, y con el ánimo de no vulnerar el debido proceso y el principio de publicidad del que deben gozar todos los actos administrativos, el trámite de notificación personal y por aviso serán publicados en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del PARCALI, durante cinco (05) días hábiles desde el 20 de marzo del 2019 hasta el 27 de marzo del 2019, conforme lo regula el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali, a los diez y nueve días (19) del mes de marzo de 2019.



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
Experto G3 grado 6 Punto de Atención Regional – Cali



Radicado ANM No: 2019050351221

Santiago de Cali, 12-03-2019 11:56 AM

**AVISO No. 018-19**

Señora:

DIRECCION DESCONOCIDA

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 018-19 POR DIRECCION DESCONOCIDA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB [WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOSENLINEA/NOTIFICACIONES](http://WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOSENLINEA/NOTIFICACIONES). EXPEDIENTE No. 062**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal, y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 3 del artículo 10 de la Resolución No.0206 del 22 de marzo de 2013, me permito notificarle que dentro del expediente se ha proferido la **RESOLUCION GSC No. 001283 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXTINCION DE DERECHOS DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA No.062"**, Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el **ARTÍCULO SEXTO** de la mencionada resolución.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación. Se anexa copia del Acto Administrativo. Se publicara el 20 de marzo y se desfijara el día 27 de marzo del presente año.

Cordialmente,

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**

Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali

Anexos: once (11).

Copia: "No aplica"

Elaboró: Evelin Acosta - Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 12/03/2019

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: C. consecutivo y expediente 062



Radicado ANM No: 20199050344111

Cali, 23-01-2019 14:06 PM

NOTIFICACION N° 010-19

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA TRITURADORA SARATOGA LTDA.**

Titular Minero

Caile 2ª N° 42-27

572552

Cali, Valle

**Asunto:** CITACION A NOTIFICACION PERSONAL No. 010-19 PLACAS: 062

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 062, se profirió la resolución N° GSC 001283 del 30 de noviembre del 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXTINCION DE DERECHOS DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 062"**. La cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**, cuyos datos aparecen en la parte inferior de este documento, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de este oficio, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**

Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali

Anexos: Cero "0".

Copia: "No aplica"

Elaboró: Evelin Acosta - Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 23/01/2019

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: 062

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros



FECHA ENTREGA: CALI EXPRESS ZONA NOZON9

☒ ENL ☒ FEB ☐ MAR ☐ ABR ☐ MAY ☐ JUN ☐ JUL ☐ AGO ☐ SEP ☐ OCT ☐ NOV ☐ DIC

Día: ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☒ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 am pm

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 30/01/2019 13:23

Destinatario: TRITURADORA SARATOGA LTDA REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: CALLE 2 42 27-

Barrio:

Municipio: CALI

Depto: VALLE DEL CAUCA

Producto: 341-01

OP: 38461807 Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución: ☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

Apreciado(a) Cliente:

TRITURADORA SARATOGA LTDA REPRESENTANTE LEGAL



CALLE 2 42 27-

CALI

VALLE DEL CAUCA

ZONA NOZON9

Remite:

CADENA - 990500018

Origen: MEDELLIN - 30/01/2019 13:23

Cadena

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20199050344111

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Observación: \_\_\_\_\_

Quien Entrega: \_\_\_\_\_

*P= Cienca*

*F= Olinea*

*2 PROX*

Cadena Courier S.A. - Tel: (57) 41 234 1111 - www.cadenacourier.com.co - Caden Courier S.A. es una empresa de servicios de logística y transporte de carga.